



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.715 .- /

PARRAL; 23 Oct 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Decreto Exento N° 6220 del 24.06.2015, nombra como alcalde (s) al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández en ausencia de la titular.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-04-012(2-7-1)	OTROS MATERIALS, REPUESTOS Y UTILES DIV.	-2,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-2,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-04-999 (2-7-1)	OTROS	-2,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		-2,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE(S) DE PARRAL

PRU/ARC/Mec/1pgf
 Distribución:

- 1) Contraloría
- 2) Depto. FINANZAS (2)
- 3) Dirección de CONTROL
- 4) Dirección de SECLAN
- 5) Dirección de OBRAS
- 6) Oficina de Partes